



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/49/424  
22 de septiembre de 1994  
ESPAÑOL

ORIGINAL: ÁRABE/CHINO/ESPAÑOL  
FRANCÉS/INGLÉS/RUSO

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Temas 91 y 112 del programa provisional\*

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Examen de las necesidades específicas de los pequeños  
Estados Miembros en materia de desarrollo y de la  
forma en que el sistema de las Naciones Unidas para  
el desarrollo ha respondido a esas necesidades

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de las necesidades específicas de los pequeños Estados Miembros en materia de desarrollo y de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha respondido a esas necesidades" (JIU/REP/93/4).

---

\* A/49/150.

Anexo

JIU/REP/93/4  
GINEBRA, agosto de 1993

EXAMEN DE LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS MIEMBROS  
EN MATERIA DE DESARROLLO Y DE LA FORMA EN QUE EL SISTEMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO HA RESPONDIDO A ESAS NECESIDADES

Preparado por

F. Bouayad-Agha  
H. L. Hernández  
Dependencia Común de Inspección

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN . . . . .		4
RECOMENDACIONES . . . . .		5
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 5	7
II. CONCEPTO DE PEQUEÑO ESTADO EN DESARROLLO . . . . .	6 - 9	9
III. ALGUNOS DATOS BASICOS SOBRE LOS PEQUEÑOS ESTADOS MIEMBROS . . . . .	10 - 21	10
IV. NECESIDADES ESPECIFICAS DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS EN MATERIA DE DESARROLLO . . . . .	22 - 41	16
A. Características de los pequeños Estados . . . . .	22 - 26	16
B. Deseconomías de escala . . . . .	27 - 34	18
C. Vulnerabilidad . . . . .	35 - 40	19
D. Necesidades específicas en materia de desarrollo . . . . .	41	21

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. LAS NACIONES UNIDAS Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS EN MATERIA DE DESARROLLO . . .	42 - 67	23
A. Países insulares en desarrollo y países menos adelantados . . . . .	42 - 46	23
B. Cifras indicativas de planificación para los pequeños Estados Miembros . . . . .	47 - 51	24
C. Cooperación regional . . . . .	52	26
D. Medio ambiente . . . . .	53 - 55	26
E. Otros sectores . . . . .	56 - 66	30
F. Territorios no autónomos . . . . .	67 - 68	32
VI. CONCLUSIONES . . . . .	69 - 91	34
BIBLIOGRAFIA . . . . .		42
Notas . . . . .		44

RESUMEN

El número de Estados Miembros con niveles de población relativamente bajos ha ido en aumento desde que se crearon las Naciones Unidas. Actualmente, casi una quinta parte de todos los Miembros tienen poblaciones de menos de un millón de habitantes y otra cuarta parte tienen poblaciones de uno a 5 millones. La mayoría de ellos son países en desarrollo y reciben la correspondiente asistencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Se está de acuerdo en general en que, en el contexto del tamaño de los países, el término "pequeño" es un concepto relativo y no absoluto, y en que la clasificación por tamaño entraña unas divisiones bastante arbitrarias. De ahí que no se intente en el presente estudio definir ese término. En el capítulo III se presentan datos básicos seleccionados sobre los 61 Estados Miembros en desarrollo con poblaciones de menos de 4 millones de habitantes, datos que servirán de información general para el examen de estas cuestiones. De ellos se desprende que los países con poblaciones reducidas tienden a variar considerablemente en lo que respecta a los niveles del PNB por habitante, las tasas de crecimiento económico y los indicadores de "desarrollo humano". No puede afirmarse que los países poco poblados se caracterizan por una renta particularmente baja, si bien es cierto que casi una tercera parte de ellos pertenecen al grupo de "países menos adelantados".

Ahora bien, ciertos rasgos son comunes a la mayoría de los pequeños países en desarrollo y tienden a definir los problemas de desarrollo con que se enfrentan estos países. Esos rasgos se estudian en el capítulo IV. Del presente informe se desprende que las desventajas que van asociadas al tamaño reducido consisten fundamentalmente en deseconomías de escala para una amplia gama de actividades económicas y en la vulnerabilidad de estos países a las influencias externas, pero se llega a la conclusión de que, aunque esas desventajas dificulten los esfuerzos de desarrollo de los pequeños Estados, sus necesidades de desarrollo son básicamente las mismas que las de los demás países en desarrollo.

Las Naciones Unidas no distinguen a los Estados pequeños como categoría separada, sino que les proporcionan asistencia sobre la misma base que la que destinan a los países más grandes. No obstante, un número considerable de los países más pequeños están designados como "menos adelantados", por lo que reciben un trato preferente en la asignación de cifras indicativas de planificación. Otros son pequeños países insulares en desarrollo, grupo que también ha recibido una atención especial por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

De las cifras que figuran en el capítulo V se infiere que los países pequeños en general reciben un trato favorable en lo que respecta a las cifras indicativas de planificación por habitante. En el presente informe se hacen varias recomendaciones encaminadas a potenciar la eficacia de la asistencia de las Naciones Unidas destinada al desarrollo de los países pequeños. Ninguna de estas recomendaciones entraña cambios radicales en los programas ni en los procedimientos de las Naciones Unidas, pero los Inspectores estiman que estas recomendaciones, de ser aplicadas, podrían contribuir de modo útil al fortalecimiento de la asistencia destinada a los pequeños países en un momento en que el entorno económico internacional puede resultar poco propicio para ellos.

/...

## RECOMENDACIONES

Recomendación uno: Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben atribuir mayor importancia a la "pequeñez" de un país al asignar la asistencia para el desarrollo, siempre y cuando este factor acentúe las dificultades de desarrollo económico y social, muy especialmente cuando entrañe deseconomías de escala y vulnerabilidad a las influencias externas.

El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe adoptar una actitud más flexible para responder a las necesidades específicas de los distintos Estados pequeños y mostrarse más dispuesto a dar prioridad a las esferas en que se manifieste la máxima necesidad inmediata.

Recomendación dos: Los organismos de las Naciones Unidas deben dar prioridad a la asistencia destinada a los pequeños Estados a fin de mejorar su capacidad para vigilar y evaluar los aspectos clave de las cuestiones ambientales, especialmente cuando haya una interacción entre éstas y las políticas de desarrollo económico. La asistencia debe proporcionarse en el marco de unos programas ambientales mejor coordinados, insistiéndose, siempre que sea posible, en los enfoques regionales. (Véase la recomendación tres.)

Recomendación tres: Los organismos de las Naciones Unidas deben alentar a los pequeños Estados a adoptar enfoques regionales, siempre que éstos ofrezcan posibilidades de explotar las economías de escala y de reforzar su posición en la economía internacional. Debe evaluarse detenidamente la asistencia en esta esfera para lograr que los insumos aportados queden justificados por los productos obtenidos. Debe otorgarse prioridad al desarrollo de los recursos humanos, a las actividades ambientales, a la reducción de las limitaciones administrativas impuestas por el tamaño reducido de estos países y a las esferas en las que exista un claro compromiso por parte de los gobiernos respectivos.

Recomendación cuatro: Los organismos de las Naciones Unidas deben ayudar a crear institutos de investigaciones económicas y sociales, y a reforzar los existentes, en los pequeños países, con miras a potenciar la capacidad nacional para desarrollar actividades de investigación sobre cuestiones que revistan un interés inmediato para el país de que se trate, a fortalecer la posición de los Estados más pequeños en las negociaciones internacionales y frente a los organismos donantes, y a actuar como punto de atracción para los nacionales bien preparados que trabajen en el extranjero.

En una primera etapa, los organismos de las Naciones Unidas deben realizar estudios experimentales en unos cuantos países situados en las diferentes regiones del mundo, a fin de averiguar el método más rentable de proporcionar asistencia en este campo.

Recomendación cinco: El sistema de las Naciones Unidas debe proporcionar asistencia especial a los pequeños Estados que la soliciten, dada la vulnerabilidad de estos Estados a la desestabilización política y económica debida en parte a la injerencia exterior en sus asuntos internos y a las

consecuencias directas de estos factores sobre su desarrollo. El Secretario General puede estimar necesario estudiar unas medidas preventivas concretas con miras a reforzar, cuando sea necesario, los elementos de estabilidad y seguridad de los pequeños Estados de conformidad con la resolución 44/51 de la Asamblea General y los principios de la Carta de las Naciones Unidas 1/.

Recomendación seis: El PNUD y los organismos especializados deben invitar al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) a estudiar la posibilidad de normalizar las competencias territoriales en aquellas regiones en las que los representantes del PNUD y de los organismos especializados estén encargados de más de un país.

Recomendación siete: El PNUD y los organismos especializados deben otorgar a los territorios no autónomos que tienen asignadas cifras indicativas de planificación el mismo trato por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que el otorgado a los Estados Miembros y deben procurar por todos los medios que esos territorios sean visitados periódicamente por misiones de las Naciones Unidas de asistencia al desarrollo.

Recomendación ocho: El PNUD, en conjunción con la UNCTAD y en cooperación con los organismos especializados competentes y las comisiones económicas regionales, debe llevar a cabo unos estudios experimentales en unos pocos Estados pequeños para determinar quiénes son los posibles usuarios de la información generada por las Naciones Unidas acerca de las necesidades de los pequeños Estados en materia de desarrollo, el tipo de información que sería de mayor utilidad para esos usuarios y el método más rentable de difundir esa información. En este sentido, debe tenerse en cuenta la posibilidad de utilizar los propuestos institutos de investigación (véase la recomendación cuatro) como centros de almacenamiento y difusión de la información en los pequeños países.

El Consejo de Administración del PNUD tal vez estime oportuno pedir a la Secretaría que lo mantenga informado de los progresos realizados en esos estudios experimentales.

Recomendación nueve: El PNUD y los organismos especializados con oficinas en pequeños países deben examinar la posibilidad de incrementar la utilización compartida de las bases de datos. Como primera etapa, debe pedirse a los Representantes Residentes del PNUD que presenten informes sobre la situación imperante en sus países respectivos o en las zonas de su competencia y sobre la posibilidad de compartir las bases de datos. Asimismo, y en conjunción con la recomendación ocho, debe estudiarse la conveniencia y la posibilidad de facilitar el acceso a las bases de datos a los principales organismos públicos.

## I. INTRODUCCION\*

1. Al 1º de agosto de 1992, casi una quinta parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían una población de menos de un millón de habitantes y otra cuarta parte tenían poblaciones comprendidas entre uno y 5 millones. El número de Estados con niveles de población relativamente bajos ha ido en aumento durante toda la historia de las Naciones Unidas y es muy posible que continúe esta tendencia, en vista del proceso actual de fragmentación de algunos Estados. Por otra parte, la gran mayoría de los Estados más pequeños son países en desarrollo, si bien es muy considerable la diversidad en cuanto a renta por habitante y niveles de desarrollo.

2. A pesar de la importancia numérica de los pequeños Estados, los problemas económicos y sociales de estos países, tomados como grupo, no han sido objeto de preocupación especial por parte de las Naciones Unidas, si bien algunos de esos problemas han sido abordados en el marco de actividades relacionadas con las categorías de "países menos adelantados", "países sin litoral" y "países insulares en desarrollo". La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) son al parecer los únicos organismos especializados del sistema que han tratado a los países pequeños como grupo separado.

3. Ahora bien, el tema que se examina en el presente informe se refiere a las necesidades de los pequeños Estados Miembros en materia de desarrollo. Primero, se estudia brevemente el concepto de "Estados pequeños" y se presentan algunos datos básicos sobre estos países, destacándose la gama y diversidad de sus niveles de desarrollo económico y social. A continuación se examinan las características que distinguen a las pequeñas economías de las economías más importantes y las necesidades específicas de las primeras, en materia de desarrollo. Sobre la base de esta evaluación y de un examen de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha respondido a esas necesidades, se formulan una serie de recomendaciones destinadas a potenciar la eficacia de la asistencia que las Naciones Unidas proporcionan a los pequeños Estados.

---

\*Nota: La preparación del presente informe fue iniciada por un antiguo miembro de la Dependencia Común de Inspección, el Sr. A. Gourdon, que no pudo completarla antes del final de su mandato el 31 de diciembre de 1990. Por ello, esa preparación quedó suspendida hasta que la Dependencia acordó incluir el tema en su programa de trabajo para el año en curso.

En vista del tiempo transcurrido y de los cambios socioeconómicos que se han producido desde entonces, el estudio ha tenido que ser sometido a una revisión completa. Por consiguiente, la versión actual, si bien utiliza muchas de las investigaciones iniciales, requirió nuevas misiones sobre el terreno y consultas con los diversos organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas de desarrollo de los pequeños Estados.

/...

4. La diversidad de los niveles de desarrollo económico y de los resultados obtenidos por los pequeños Estados Miembros ha planteado ciertas dificultades en la preparación del informe. Por la dispersión de estos Estados en el mundo entero, y debido a las limitaciones de tiempo y recursos impuestas a la Dependencia, el informe ha tenido que basarse necesariamente en una muestra limitada de países. Cada país pequeño es, en cierto modo, un caso especial, con determinados problemas, características, y posibilidades de desarrollo que son propios de este país. Los Inspectores son plenamente conscientes de los peligros de generalización de esta situación y han procurado por todos los medios tener en cuenta todos los aspectos de cada cuestión que se ha examinado.

5. Como se desprende del título, el informe se centra en los Estados Miembros. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y algunos de los organismos especializados también proporcionan asistencia a algunos territorios no autónomos. Estos territorios, aunque no son miembros de las Naciones Unidas, tienen que hacer frente a los mismos problemas de desarrollo económico que los pequeños Estados Miembros, por lo que se hacen algunas referencias a esta asistencia en el informe 2/.



## II. CONCEPTO DE PEQUEÑO ESTADO EN DESARROLLO

6. Se utilizan diversos criterios para definir el tamaño de una economía 3/. Los tres más empleados son la población, la extensión física y el tamaño de la economía. No obstante, no existe una definición generalmente aceptada del concepto de "pequeñez" y el criterio o combinación de criterios elegidos depende en gran parte del propósito con que se utiliza la definición.
7. Al considerar el tamaño de un país en relación con el desarrollo económico, la población parecería ser la variable más pertinente ya que los niveles de población determinan muchas de las características básicas de una economía nacional. La extensión física suele desempeñar un papel relativamente secundario en el desarrollo, en tanto que el tamaño de la economía es una función del nivel de población y de la renta por habitante; aunque esta última cambie de modo considerable, subsisten muchas de las características básicas de la "pequeñez".
8. En el contexto de los países, se reconoce en general que la "pequeñez" es un concepto relativo, y no absoluto. Por ello, en el presente informe no se intenta definir los "pequeños Estados". Por las razones antes citadas, la población se utiliza como indicador del tamaño relativo de un país.
9. En 1991, la población de los distintos Estados Miembros varió entre 39.000 para Saint Kitts y Nevis y 1.150 millones para China, produciéndose cierto agrupamiento en el extremo inferior de la escala. Los problemas, políticas y posibilidades de desarrollo varían claramente a lo largo del espectro; para un país con una población de, por ejemplo, medio millón de habitantes esos problemas, políticas y posibilidades de desarrollo serán diferentes en ciertos aspectos de los que se planteen a un país de 5 millones de habitantes, que a su vez tendrá problemas, políticas y posibilidades distintos de los que tenga un país con 50 millones. Ahora bien, estos cambios serán probablemente graduales y es dudoso que existan discontinuidades a lo largo del espectro. Así pues, es probable que la clasificación de países por tamaño dé origen a unas divisiones arbitrarias.

### III. ALGUNOS DATOS BASICOS SOBRE LOS PEQUEÑOS ESTADOS MIEMBROS

10. Al 1º de agosto de 1992, 35 de los 179 Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían una población de menos de un millón de habitantes 4/. El Atlas del Banco Mundial (25ª edición), del que se extraen las cifras de población de este informe, incluye en sus cuadros a otros 23 "países y territorios" con menos de un millón de habitantes. Estos 23 "países y territorios" son islas, situadas principalmente en el Caribe y el Pacífico, muchas de las cuales retienen relaciones políticas y económicas con las antiguas potencias coloniales. Varios de ellos reciben asistencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; más adelante se estudia brevemente esta cuestión. Desde entonces, otros 5 Estados pequeños han ingresado en las Naciones Unidas, con lo que el número de Miembros de las Naciones Unidas es de 184.

11. En el cuadro 1 (pág. 12) se indican algunos datos básicos para 31 de los 35 Estados Miembros con menos de un millón de habitantes. Están excluidos Islandia, Luxemburgo y San Marino por ser Estados europeos desarrollados, y los Estados Federados de Micronesia por falta de datos. En los cuadros de este capítulo se presenta simplemente, como datos básicos para el examen de las cuestiones, determinada información sobre los Estados Miembros con una población reducida y no se pretende establecer ninguna clasificación de esos Estados.

12. De los 31 Estados citados en el cuadro 1, 21 están incluidos en la categoría de "países insulares en desarrollo" de las Naciones Unidas. Cabe prever que las Islas Marshall, que sólo pasaron a ser Miembro de las Naciones Unidas en septiembre de 1991 y respecto de las cuales no se facilitan todavía muchas informaciones en la mayoría de las publicaciones de las Naciones Unidas, también quedarán incluidas en este grupo. De los Estados que figuran en el cuadro, 11 pertenecen a la categoría de "países menos adelantados": Djibouti, Guinea Ecuatorial, Gambia, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Comoras, Maldivas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Islas Salomón y Vanuatu 5/. Los 7 últimos están incluidos en ambos grupos. Así pues, de los 31 Estados Miembros con menos de un millón de habitantes 25 figuran en categorías especiales de las Naciones Unidas. Los únicos países del cuadro 1 que no son ni "países insulares en desarrollo" ni "países menos adelantados" son Belice, Guyana, las Islas Marshall, Qatar, Suriname y Swazilandia.

13. Los datos resumidos del cuadro ponen de manifiesto la gran diversidad de este grupo de países. Las poblaciones oscilan entre 39.000 habitantes para Saint Kitts y Nevis y casi un millón para Guinea-Bissau, mientras que el PNB por habitante varía entre 190 dólares para este último país y 15.870 dólares, para Qatar. Aun excluyendo los países productores de petróleo, los países mediterráneos y las Bahamas, la escala sigue siendo de 190 a 6.630 dólares. Incluso dentro de las regiones las variaciones pueden ser considerables: por ejemplo, el PNB por habitante de Barbados es 23 veces el de Guyana. De ahí que no pueda afirmarse que los países poco poblados se caracterizan por una renta especialmente baja, a pesar de que casi una tercera parte de ellos pertenecen al grupo de "países menos adelantados".

14. En los años 80 también se registraron marcadas diferencias en las tasas de crecimiento del PNB: desde una tasa anual media de crecimiento del 10,2% en Maldivas hasta una disminución del 6,6% en Qatar. No obstante, para un decenio en el que el entorno económico internacional fue generalmente desfavorable para los países en desarrollo, las tasas de crecimiento de los Estados pequeños tendieron a ser relativamente elevadas, ya que seis de ellos tuvieron tasas del 4 al 5% y otros ocho registraron tasas de más del 5%. No se discernen pautas claras en lo que respecta a las tasas de crecimiento y la situación geográfica; de los países de fuerte crecimiento, dos están situados en Africa, dos en el Pacífico y uno en el Caribe, la América Central, el Mediterráneo y el océano Indico, respectivamente. Tampoco se advierte una correlación entre las tasas de crecimiento elevadas y los niveles del PNB por habitante.

15. En el índice de "desarrollo humano", establecido por la secretaría del PNUD y mencionado en el cuadro 1, se incluyen tres elementos clave: esperanza de vida, nivel de conocimientos (medido por la tasa de alfabetización de adultos y el promedio de años de escolaridad) y la renta (basada en la premisa de los rendimientos decrecientes del ingreso para el desarrollo humano) 6/. Este índice ofrece una visión más amplia del desarrollo que el simple PNB por habitante, y la clasificación de países es diferente según estas dos medidas.

16. De los pequeños Estados Miembros indicados en el cuadro 1, seis pertenecen a la categoría de "desarrollo humano alto" del PNUD (índice de desarrollo humano superior a 0,8): Barbados, Chipre, Bahamas, Malta, Brunei Darussalam y Qatar. Barbados tiene un índice más alto que cualquier otro país en desarrollo y está por encima de varios países europeos, como Italia y España. Otros 14 Estados pequeños están comprendidos en la categoría de "desarrollo humano medio", y los 10 restantes están incluidos en la categoría de "desarrollo humano bajo" 7/.

17. En el cuadro 2 (pág. 13) se dan datos similares para los 30 Estados Miembros en desarrollo con poblaciones de uno a 4 millones (están excluidos los dos países desarrollados de esta categoría, Irlanda y Nueva Zelandia). A diferencia de los Estados con menos de un millón de habitantes, sólo cuatro países de este grupo son islas. Siete pertenecen a la categoría de "países menos adelantados": Botswana, Bhután, Lesotho, Mauritania, Liberia, República Centroafricana y Togo. Algunos de los Estados continentales tienen superficies terrestres considerables.

18. El grupo incluye los tres Estados bálticos, que sólo fueron admitidos como Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 1991, y Armenia y Turkmenistán, cuya admisión se remonta solamente a marzo de 1992. En Desarrollo Humano: Informe 1992 no se proporciona información sobre estos cinco países.

19. Al igual que los países del cuadro 1, los del cuadro 2 muestran una diversidad notable en los niveles de PNB por habitante y en las tasas de crecimiento durante el último decenio. En 1991 el PNB por habitante de Bhután fue de 180 dólares, mientras que el de los Emiratos Arabes Unidos, con casi el mismo número de habitantes, fue más de cien veces superior. Había, sin embargo, un grupo de 15 países con un PNB por habitante comprendido entre 1.100 y 3.800 dólares. En el decenio de 1980 cinco países tuvieron una

tasa media anual de crecimiento superior al 7%: Mauricio, Singapur, Botswana, Bhután y Omán. Los tres últimos registraron tasas muy elevadas, superiores al 9%. En este caso tampoco se advierte una pauta clara en estas tasas de crecimiento elevadas.

20. La ausencia de una relación clara entre el tamaño del país (independientemente de la definición que se aplique) y el crecimiento económico se advierte también si se tiene en cuenta un período de tiempo más largo. Un estudio reciente de la distribución internacional de la renta indicó que cuatro Estados pequeños (Singapur, Malta, Botswana y Chipre) figuraban entre los diez países que habían registrado la tasa más elevada de crecimiento de la renta por habitante en el período de 1961 a 1987, y que dos países (Kuwait y Guyana) figuraban entre los diez países con los descensos más importantes g/.

21. De los datos presentados más arriba pueden extraerse unas cuantas conclusiones generales:

- De los 61 Estados Miembros en desarrollo con menos de 4 millones de habitantes, 25 han sido designados como "países insulares en desarrollo" y 18 como "países menos adelantados" (7 pertenecen a ambas categorías); de los 31 Estados Miembros con una población inferior a un millón de habitantes, las cifras correspondientes son 21, 11 y 7, respectivamente.
- De los 13 Estados con población inferior a un cuarto de millón, 12 son islas, en su mayoría con una superficie relativamente pequeña. Las islas representan la mitad de los 18 Estados con población de un cuarto de millón a un millón, pero sólo cuatro de los 30 Estados con población de uno a 4 millones.
- Los pequeños Estados Miembros están agrupados hacia el extremo inferior de la escala de población: 13 tienen una población inferior a un cuarto de millón, otros 18 tienen de un cuarto a un millón de habitantes, y sólo 10 figuran en cada una de las siguientes categorías de un millón, hasta 4 millones.
- De los Estados con una población de uno a 4 millones, 5 tienen una superficie terrestre muy importante (Namibia, Botswana, Mauritania, Mongolia y Turkmenistán) y otros varios tienen una extensión territorial considerable.
- Por lo que respecta al PNB por habitante, pueden distinguirse 4 grupos amplios, que comprenden 35 de los 61 pequeños Estados Miembros: 15 países africanos de renta baja (incluidos algunos Estados insulares); 9 islas del Caribe, con un PNB por habitante intermedio (1.300 a 4.000 dólares) y por lo general con unos elevados índices de "desarrollo humano"; 5 Estados que habían formado parte de la Unión Soviética (incluidos los 3 Estados bálticos), también con un PNB por habitante intermedio; y 6 Estados productores de petróleo con una renta alta. Los 26 países restantes son difíciles de incluir en una categoría y comprenden islas del océano Indico, del Mediterráneo y del Pacífico, y Estados continentales de América del Sur y Central, Europa y Asia, con una amplia gama de niveles de renta por habitante.

/...

Cuadro 1

Estados Miembros en desarrollo con menos de un millón de habitantes

Orden	País	Población (en miles de habitantes)	PNB por habitante (dólares de los EE.UU.)	Tasa de crecimiento real del PNB (porcentaje)	Grado de instrucción	Índice de desarrollo humano
		1991	1991	1980-1991		
1	Saint Kitts y Nevis	39	3 960	4,5	2,31	0,686
2	Islas Marshall	48	... c/	...	...	...
3	Seychelles	69	5 110	3,2	2,21	0,740
4	Dominica	72	2 440	4,4	2,33	0,783
5	Antigua y Barbuda	80	4 770	4,4	2,29	0,781
6	Granada	91	2 180	4,9	2,30	0,758
7	San Vicente y las Granadinas	108	1 730	6,1	2,00	0,693
8*	Santo Tomé y Príncipe	120	350	-1,2	1,29	0,374
9	Santa Lucía	152	2 500	4,8	2,16	0,712
10*	Vanuatu	156	1 120	2,6	1,50	0,536
11*	Samoa	168	930	6,0	2,29	0,591
12	Belice	193	2 050	5,3	2,27	0,665
13*	Maldivas	221	460	10,2	2,26	0,490
14	Barbados	258	6 630	1,6	2,72	0,927
15	Bahamas	259	11 720	3,3	2,50	0,875
16	Brunei Darussalam	264	... a/	...	2,08	0,848
17*	Islas Salomón	326	560	6,7	0,22	0,434
18	Malta	356	6 850	3,5	2,20	0,854
19*	Cabo Verde	383	750	4,8	1,04	0,437
20*	Guinea Ecuatorial	426	330	5,8	0,85	0,163
21*	Djibouti	441	... b/	...	0,04	0,084
22	Qatar	452	15 870	-6,6	2,03	0,802
23	Suriname	457	3 610	-2,2	2,23	0,749
24*	Comoras	492	500	2,6	1,13	0,269
25	Bahrein	518	6 910	0,1	1,78	0,791
26	Chipre	708	8 640	6,0	2,48	0,912
27	Fiji	751	1 830	1,5	2,11	0,713
28	Guyana	802	290	-3,8	2,25	0,539
29	Swazilandia	825	1 060	6,8	1,62	0,458
30*	Gambia	901	360	3,2	0,26	0,083
31*	Guinea-Bissau	999	190	3,3	0,47	0,088

Fuentes: Población, PNB por habitante y tasa de crecimiento real del PNB: The World Bank Atlas, 25ª edición; grado de instrucción e índice de desarrollo humano: PNUD, Desarrollo Humano: Informe 1992.

\* Designado como "país menos adelantado".

a/ PNB estimado en 6.000 dólares o más.

b/ PNB estimado entre 500 y 1.499 dólares.

c/ PNB estimado entre 1.500 y 3.499 dólares.

/...

Cuadro 2

Estados miembros en desarrollo con una población comprendida  
entre uno y cuatro millones

Orden	País	Población (en miles de habitantes)	PNB por habitante (dólares de los EE.UU.)	Tasa de crecimiento real del PNB (porcentaje)	Grado de instrucción	Índice de desarrollo humano
		1991	1991	1980-1991		
1	Mauricio	1 083	2 420	7,2	2,00	0,793
2	Gabón	1 168	3 780	-0,9	1,26	0,545
3	Trinidad y Tabago	1 249	3 620	-3,9	2,58	0,876
4*	Botswana	1 289	2 590	9,3	1,56	0,534
5*	Bhután	1 467	180	9,0	0,51	0,146
6	Estonia	1 591	3 830	2,8	...	...
7	Omán	1 618	5 650 <u>a/</u>	9,3	0,48	0,598
8	Emiratos Arabes Unidos	1 630	19 870 <u>a/</u>	-1,8	1,32	0,740
9*	Lesotho	1 816	580	2,7	1,75	0,423
10	Namibia	1 834	1 120	1,6	0,67	0,295
11*	Mauritania	2 023	510	0,6	0,41	0,141
12	Mongolia	2 184	... <u>b/</u>	...	2,45	0,574
13	Kuwait	2 212	... <u>c/</u>	...	1,79	0,815
14	Congo	2 351	1 120	3,1	1,11	0,372
15	Jamaica	2 440	1 380	1,0	2,41	0,722
16	Panamá	2 460	2 180	0,3	2,27	0,731
17*	Liberia	2 639	... <u>b/</u>	...	0,68	0,227
18	Letonia	2 693	3 410	3,4	...	...
19	Líbano	2 694 <u>d/</u>	... <u>e/</u>	...	1,88	0,561
20	Costa Rica	2 875	1 930	3,4	2,31	0,842
21	Singapur	3 045	12 890 <u>b/</u>	7,1	2,04	0,848
22	Uruguay	3 110	2 860	0,2	2,56	0,880
23*	República Centroafricana	3 113	390	1,2	0,56	0,159
24	Albania	3 303	... <u>b/</u>	...	2,16	0,791
25	Armenia	3 360	2 150	2,9	...	...
26	Jordania	3 453	1 120 <u>f/</u>	0,6	1,93	0,586
27	Turkmenistán	3 748	1 700	3,2	...	...
28*	Togo	3 761	410	1,8	0,74	0,218
29	Lituania	3 765	2 710	3,4	...	...
30	Nicaragua	3 975	340	-1,4	1,90	0,496

(Véanse fuentes y notas en la página siguiente.)

/...

(Fuentes y notas del cuadro 2.)

Fuentes: Población, PNB por habitante y tasa de crecimiento real del PNB: The World Bank Atlas, 25ª edición; grado de instrucción e índice de desarrollo humano: PNUD, Desarrollo Humano: Informe 1992.

\* Designado como "país menos adelantado".

a/ 1990.

b/ PNB estimado entre 500 y 1.499 dólares.

c/ PNB estimado en 6.000 dólares o más.

d/ Estimaciones correspondientes a 1989, de UNCTAD, Handbook International Trade and Development Statistics, 1991.

e/ PNB estimado entre 1.500 y 3.499 dólares.

f/ Los datos del PNB se refieren únicamente a la Ribera Oriental.

/...

IV. NECESIDADES ESPECIFICAS DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS  
EN MATERIA DE DESARROLLO

A. Características de los pequeños Estados

22. En el capítulo anterior se ha visto que los Estados Miembros poco poblados tienden a variar considerablemente en lo que respecta al nivel del PNB por habitante, las tasas de crecimiento económico y los indicadores de "desarrollo humano". Existen, sin embargo, ciertos rasgos que son comunes a la mayoría de los pequeños Estados en desarrollo y que, aunque no siempre son exclusivos de estos países, tienden a definir las características de desarrollo de estos Estados y los problemas a los que han de hacer frente.

Entre estos rasgos 9/ cabe destacar los siguientes:

- limitada dotación de recursos, que suele producir una dependencia respecto de las exportaciones de una estrecha gama de productos primarios;
- un sector manufacturero muy pequeño (basado fundamentalmente en tecnologías de gran intensidad de mano de obra) o prácticamente inexistente, con la consiguiente necesidad de importar la mayor parte de los bienes manufacturados;
- intentos de promoción de la industrialización mediante la creación de empresas del Estado a las que se concede una protección importante, en particular mediante medidas como los aranceles aduaneros, las restricciones a la importación y las subvenciones;
- fuerte dependencia con respecto a las importaciones de alimentos;
- mercados financieros rudimentarios, con mercados locales o regionales muy débiles;
- propiedad extranjera de la mayoría de los bancos comerciales y de las compañías de seguros;
- alto nivel de desempleo en las zonas urbanas y rurales;
- condiciones sociales desfavorables en materia de educación, sanidad, vivienda y saneamiento y, con frecuencia, infraestructura económica y social totalmente inadecuada;
- escasez de personal calificado y especializado (en particular, empresarios, directores y técnicos) imputable a las debilidades del sistema educativo y a la emigración;
- en parte como consecuencia del rasgo anterior, deficiente capacidad técnica de la población autóctona;
- graves problemas de transporte.

/...



23. Además de estos rasgos generales aplicables a los pequeños Estados en desarrollo, los pequeños países insulares en desarrollo tienen, en grados diversos, algunas características que se deben en gran medida a su situación geográfica. Las más notables son las siguientes:

- lejanía, que da lugar a unos sistemas de transporte inadecuados y de alto costo;
- fuerte dependencia con respecto al transporte marítimo;
- fragilidad ambiental;
- vulnerabilidad a los desastres naturales y, cada vez más, también a los desastres provocados por el hombre.

24. Algunos países insulares en desarrollo están constituidos por un grupo de islas, con frecuencia dispersas sobre una extensión considerable, lo que acentúa las dificultades de transporte, comunicación y administración. Los archipiélagos adolecen de una gama especial de desventajas. En un reciente estudio de la UNCTAD 10/, se dan tres ejemplos, que son todos pequeños Estados Miembros con menos de un millón de habitantes. Fiji, que tiene una superficie terrestre total de 18.000 km<sup>2</sup>, comprende unas 300 islas, de las cuales sólo 100 están habitadas, y las 2 islas principales representan alrededor del 90% de la población. El archipiélago del Commonwealth de las Bahamas comprende más de 700 islas y un sinnúmero de cayos, pero sólo existen poblaciones permanentes en menos de 30 islas y la densidad de población es solamente de 18 habitantes por km<sup>2</sup>. Con una población de un cuarto de millón, las Bahamas tienen una zona económica exclusiva de tres cuartos de millón de kilómetros cuadrados. Maldivas tiene una población de 221.000 habitantes, distribuidos de modo desigual en 202 islas, que le dan una zona económica exclusiva de casi un millón de kilómetros cuadrados 11/.

25. Los problemas de desarrollo que han de afrontar estos países insulares en desarrollo y otros similares son totalmente distintos de los que se plantean no solamente a los demás países en desarrollo, sino también a otros pequeños países en desarrollo. Sus opciones de desarrollo resultan gravemente limitadas por las desventajas económicas inherentes a su situación geográfica.

26. Por lo que respecta a las necesidades específicas de desarrollo de los pequeños Estados Miembros tomados en conjunto, las características generales de estos países, enumeradas más arriba, tienen dos amplias repercusiones: primera, dan origen a deseconomías de escala en una amplia gama de actividades económicas y, segunda, ponen de relieve la vulnerabilidad de estos Estados a los acontecimientos exteriores. La pauta y el alcance de estas dos influencias difieren de modo considerable según los países, pero prácticamente todos los países pequeños parecen afectados en cierto grado. Las principales repercusiones de estas influencias se esbozan en los párrafos siguientes.

B. Deseconomías de escala

27. Se reconoce en general que las deseconomías resultantes del pequeño tamaño de la economía interna de estos países constituyen un freno importante al desarrollo de un sector manufacturero viable en los países pequeños 12/. No obstante, algunos países han logrado superar estas desventajas y han establecido unas industrias que pueden competir en los mercados internacionales. Las deseconomías acentúan las dificultades del desarrollo económico, pero no crean obstáculos insuperables a este desarrollo.

28. El transporte es un sector en el que la falta de economías de escala resultante del pequeño tamaño del país es particularmente importante, sobre todo en los Estados insulares lejanos. En el Pacífico, los grupos de islas están dispersos en más de diez millones de millas cuadradas de océano, con muchas islas situadas a gran distancia de cualquier ruta internacional importante, lo que las hace depender de unos transportes relativamente costosos y a menudo infrecuentes e irregulares. Aun en el caso de los pequeños Estados continentales en desarrollo, el transporte puede plantear graves dificultades; el volumen relativamente pequeño del comercio generado por esas economías no puede soportar las grandes inversiones que se requieren para construir y explotar unas terminales aéreas y marítimas eficientes y modernas. Las terminales generalmente pequeñas y con frecuencia anticuadas originan unos costos unitarios relativamente elevados, causan demoras y desalientan las inversiones extranjeras.

29. Por lo que respecta a la salud, las deseconomías de escala originan unos costos elevados por habitante, no sólo para la inversión en infraestructura, sino también en los gastos de prestación de servicios, si bien en este caso como en otros la gravedad de los problemas varía según las circunstancias propias de cada país.

30. La educación es otro sector que resulta afectado desfavorablemente por el factor pequeñez. En particular, en los países más pequeños el tamaño de la población y de la economía excluye a menudo muchas formas de enseñanza terciaria. Como es lógico, esto tiene repercusiones de gran alcance para el desarrollo económico y social al reducir los niveles de educación y formación por debajo del nivel que hubieran alcanzado en otras circunstancias, provocando la emigración al tener que recurrir los estudiantes a centros docentes de ultramar, aumentando la dependencia con respecto a personal contratado en el extranjero para ocupar puestos de profesionales y otros puestos calificados, y reduciendo la capacidad nacional para el desarrollo de actividades de investigación.

31. Este último factor afecta y menoscaba la administración pública, que ya padece las consecuencias de la escasez de personal capacitado y de una infraestructura institucional relativamente débil. Esa situación ha sido resumida del modo siguiente: "El pequeño tamaño de los Estados puede tener diversas consecuencias socioeconómicas para su sector público. Muchas economías pequeñas tienden a padecer deseconomías considerables por la falta de escala en la administración de su servicio público, y con frecuencia no pueden proporcionar toda la gama de servicios que presta el sector público

en los grandes Estados. Además, no existe margen para lograr el mismo grado de especialización que en las grandes economías en el tipo de empleo del sector público.

32. "Es probable que en una pequeña economía un especialista esté subempleado, mientras que en una economía más importante cierto número de especialistas en el mismo campo (o incluso con un mayor grado de especialización) puede encontrar unas posibilidades de empleo adecuadas en el sector público" 13/. Seguidamente se señala que "los costos administrativos son proporcionalmente más elevados en los microestados insulares, especialmente en los que están más fragmentados, debido a la necesidad de mantener más o menos la misma diversidad de funciones públicas que en los Estados más grandes, y a que no siempre resulta fácil amalgamar las funciones". Por otra parte, dada la escasez generalizada de recursos humanos capacitados, éstos se dispersan con exceso en una amplia gama de actividades.

33. Las consideraciones que preceden se refieren a la situación de los países insulares en desarrollo, pero también se aplican a los pequeños países en general. Las deficiencias de la administración pública constituyen un obstáculo importante al desarrollo económico y social. Inevitablemente, esas deficiencias tienen un efecto considerable en la determinación, formulación y ejecución de proyectos y programas de ayuda. En este caso interviene un factor adicional en el sentido de que, por su tamaño, los programas y proyectos de ayuda acarrearán unos gastos generales desproporcionados 14/. Estos puntos fueron señalados con frecuencia a los Inspectores por funcionarios de las Naciones Unidas.

34. El efecto acumulativo de la ausencia de economías de escala en la mayoría de las esferas de actividad económica contribuye a agravar los problemas y reducir las posibilidades de desarrollo económico y social.

#### C. Vulnerabilidad

35. La segunda característica general de los Estados más pequeños, sobre todo de los pequeños Estados insulares, es que están expuestos a las influencias exteriores. Esta vulnerabilidad tiene muchos aspectos, que han sido descritos y examinados en numerosos documentos y artículos 15/. En el contexto actual, los aspectos más importantes son la vulnerabilidad que va asociada a la apertura a las influencias económicas externas y la vulnerabilidad a los daños ambientales.

36. La mayoría de los países pequeños cuentan con una base de recursos limitada y con un mercado interior muy reducido, lo que les impone un alto grado de especialización de las exportaciones, que a su vez implica un alto grado de dependencia respecto de las importaciones. En casi todos los países más pequeños el volumen de las exportaciones e importaciones es relativamente elevado en proporción al PIB. Aunque la "apertura" se considera generalmente como una política favorable al crecimiento económico 16/, una fuerte dependencia con respecto al comercio exterior, especialmente si se funda en un número limitado de productos de exportación, deja al país muy expuesto a los acontecimientos económicos exteriores. Una caída pronunciada del precio mundial del principal producto de exportación o la retirada o reducción de

preferencias comerciales en un importante mercado de exportación pueden tener consecuencias devastadoras para la economía de un pequeño país. La concentración de la producción y de las exportaciones y la fuerte dependencia respecto del comercio exterior, que con características de la mayoría de los países pequeños, tienden a exponer sus economías a unos choques de mayor alcance que los que experimentan los países más grandes; la adaptación a estos choques de origen exterior puede resultar difícil y acarrear elevados costos económicos y sociales, y puede suponer un retroceso en el proceso de desarrollo económico.

37. La "apertura" económica no se manifiesta solamente en el comercio exterior de los pequeños Estados. Esta fuerte dependencia del comercio exterior suele contribuir a que estos países dependan del capital exterior para mantener sus equilibrios externos. La posibilidad de atraer al capital privado extranjero es inevitablemente limitada y la mayoría de los Estados más pequeños, especialmente los menos adelantados, han llegado a depender fuertemente de la ayuda exterior. Para los países africanos con menos de un millón de habitantes, el promedio anual neto de la asistencia oficial al desarrollo, en proporción al PIB, varió entre el 25 y el 60% en el período de 1986-1989, mientras que para Africa tomada en conjunto fue del 4,9% 17/. La fuerte dependencia con respecto a la asistencia oficial al desarrollo expone a estos países a otra forma de vulnerabilidad, sobre todo en los últimos años al reforzarse la condicionalidad impuesta a la concesión de préstamos por las instituciones multilaterales.

38. Otro aspecto de la "apertura" económica es el de las migraciones internacionales. Estas pueden tener unas consecuencias importantes para las economías de los pequeños países, al reducir los recursos ya limitados de personal calificado y especializado. Aunque las entradas de divisas en forma de remesas constituyen a menudo un elemento importante de la balanza de pagos 18/, la pérdida de capital humano puede tener ciertamente unas repercusiones mucho más negativas sobre las perspectivas de desarrollo económico. El nivel de renta relativamente bajo y las limitadas oportunidades de empleo en la mayoría de los pequeños países en desarrollo los hace vulnerables a una pérdida constante de mano de obra especializada y calificada.

39. La vulnerabilidad de los pequeños Estados a los daños y a la degradación del medio ambiente reviste muchas formas. Los pequeños países insulares en desarrollo, con su frágil ecosistema, están especialmente expuestos a una variedad de riesgos ambientales, que se describen en diversos documentos y publicaciones. Las zonas costeras, en particular, están sujetas a la erosión y degradación ambiental, como consecuencia de las fuentes de contaminación terrestre o frente a la costa; como estas zonas constituyen con frecuencia un valioso recurso para el desarrollo de los países insulares en desarrollo y los pequeños países situados a orillas del mar, esto puede tener consecuencias económicas de gran alcance. Como es natural, las islas de baja altitud están especialmente expuestas a la subida del nivel del mar provocada por cambios climáticos. El suministro de agua es otro problema vital al que han de hacer frente algunos países pequeños. La eliminación de desechos, especialmente de materiales tóxicos, plantea también problemas. Muchos Estados pequeños están

expuestos a desastres naturales, tales como ciclones, terremotos, epidemias y sequía, que pueden tener efectos catastróficos en su economía.

40. En relación con las islas de las Indias occidentales, Williams Demas ha escrito que "lo pequeño puede ser bello, pero también puede ser frágil, vulnerable y extremadamente dependiente de factores externos" 19/. Además de causar choques ocasionales a la economía, el efecto general de esta vulnerabilidad sobre las economías de los Estados más pequeños es que eleva la prima de riesgo implícita y, por ende, aumenta el costo y reduce las posibilidades de desarrollo económico. Cuanto mayor sea la vulnerabilidad, más elevada será esta prima de riesgo.

D. Necesidades específicas en materia de desarrollo

41. De las principales características económicas de los pequeños Estados esbozadas más arriba se desprende que estos países adolecen de una serie de desventajas en comparación con los países más grandes. Ahora bien, aunque estas desventajas acentúan sin duda alguna las dificultades de desarrollo económico, las diferencias entre los problemas económicos de los países más pequeños y los de los más grandes son de grado, y no de clase. Las necesidades básicas de los países pequeños en materia de desarrollo son esencialmente las mismas que las de los demás países en desarrollo. Se trata pues de saber cómo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otros organismos donantes pueden ayudar a reducir las desventajas que hacen que sean tan formidables los retos al desarrollo con que se enfrentan los Estados más pequeños y cuáles son las necesidades de desarrollo que son tan apremiantes para estos Estados.

- a) La primera necesidad puede consistir muy bien en reconocer las desventajas inherentes al tamaño reducido de estos países y dar una mayor flexibilidad a los programas de ayuda a los pequeños países en vista de estas desventajas. También son necesarias la flexibilidad y la capacidad de reacción a las condiciones y circunstancias locales si se tiene en cuenta que el desarrollo económico de los pequeños Estados depende habitualmente, por no decir invariablemente, de que encuentren y desarrollen una posición propia en la economía internacional, de suerte que las vías y pautas de desarrollo económico difieren con frecuencia de modo considerable entre los pequeños países 20/. También es necesaria la flexibilidad para responder a los choques económicos producidos por causas externas.
- b) Las debilidades generalizadas del sector público de los pequeños Estados constituyen una grave limitación del desarrollo. Estas debilidades se deben en parte al tamaño relativamente reducido del sector público en esos países y a la ausencia consiguiente de economías de escala, y en parte a la escasez de personal calificado y capacitado. La primera dificultad es inherente, pero para hacer frente al segundo problema es necesario adoptar unos enfoques imaginativos. A pesar de que estos países han recibido una asistencia exterior considerable y continua por un largo período de tiempo, los logros han sido, cuando más, marginales, como se reconoce implícitamente con la reciente introducción de los programas

de creación de capacidad institucional en Africa. Es posible que en la actualidad la necesidad más importante de los pequeños Estados estribe en ejecutar programas más eficaces de desarrollo de los recursos humanos más eficaces en el sector público.

- c) La exposición a toda una gama de problemas ambientales crea dificultades especiales y crecientes a los pequeños Estados. Urge conseguir una mayor percepción de las consecuencias perjudiciales de la degradación ambiental tanto por parte del público en general como de los dirigentes políticos de los pequeños Estados. También se necesita personal capacitado para evaluar y seguir todos los aspectos de los cambios ambientales y analizar las opciones de política en este campo, y recursos para frenar o detener los cambios que amenazan al medio ambiente. En ambas esferas hay una necesidad apremiante de asistencia exterior eficaz. Por la gran fragilidad de los ecosistemas de las islas coralíferas, es especialmente urgente prestar asistencia a estos países en materia de medio ambiente, antes de que se produzcan daños irreversibles.
- d) Muchos Estados pequeños pertenecen, por lo menos, a una agrupación regional de países en desarrollo, aunque estas agrupaciones no comprenden necesariamente sólo Estados pequeños. Ahora bien, surgen muchos obstáculos en el camino hacia la cooperación y la coordinación económicas eficaces, por no hablar de la integración, sobre una base regional: por ejemplo, la proliferación de grupos de integración y cooperación económicas, especialmente en Africa, ha dado origen a una coincidencia parcial de su composición, a la duplicación de actividades y, a menudo, a reglamentaciones y decisiones contradictorias 21/; la pertenencia a varias agrupaciones puede imponer una carga financiera considerable a los miembros; con frecuencia, el tamaño económico y los resultados obtenidos varían considerablemente, causando desequilibrios dentro del grupo; y los distintos gobiernos se resisten a renunciar a su soberanía en cualquier esfera. A pesar de estos obstáculos, en muchas esferas es necesario fomentar las actividades de cooperación regional que ofrecen el medio más prometedor de reducir las limitaciones impuestas a los países más pequeños por las deseconomías de escala, así como para atenuar algunos aspectos de su vulnerabilidad.

V. LAS NACIONES UNIDAS Y LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE  
LOS PEQUEÑOS ESTADOS EN MATERIA DE DESARROLLO

A. Países insulares en desarrollo y países menos adelantados

42. Las Naciones Unidas no han otorgado especial consideración a las necesidades de los pequeños Estados como tales en materia de desarrollo, si bien en los últimos años la atención se ha centrado en los "países insulares en desarrollo" y en el grupo de países designados como "menos adelantados". Según se indica en el capítulo III, estas dos categorías incluyen a muchos de los pequeños Estados Miembros, en particular los que tienen menos de un millón de habitantes.

43. Desde 1972, se han aprobado en la Asamblea General, la UNCTAD y otros foros internacionales varias resoluciones que llaman la atención sobre las dificultades especiales a las que han de hacer frente los países insulares en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo 22/. En una resolución de 20 de diciembre de 1988, titulada "Medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo" (resolución 43/189), la Asamblea General hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que, entre otras cosas, "siga garantizando que se realicen esfuerzos concertados para ayudar a los países insulares en desarrollo, a su solicitud, a mejorar su capacidad administrativa y a satisfacer sus necesidades generales en relación con el aprovechamiento de los recursos humanos" e instó una vez más "a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que tomen medidas adecuadas para responder positivamente a las necesidades especiales de los países insulares en desarrollo e informen sobre esas medidas, según corresponda" 23/.

44. En dicha resolución se pedía al Secretario General que convocara a una reunión de expertos gubernamentales de países insulares en desarrollo y de países y organizaciones donantes para examinar los problemas de esos países y proponer medidas concretas y apropiadas. Esta reunión se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 25 al 29 de junio de 1990. Aprobó por unanimidad un documento titulado "Desafíos y posibilidades: un marco de referencia estratégico". La reunión puso de relieve las necesidades especiales de los países insulares en desarrollo, lo que permitió a la Asamblea General, por su resolución 45/202, hacer un llamamiento más concreto a la comunidad internacional, para que, entre otras cosas:

- a) mantenga y, de ser posible, aumente el nivel de asistencia técnica y financiera en condiciones de favor que proporciona a los países insulares en desarrollo;
- b) aumente al máximo el acceso de los países insulares en desarrollo a la asistencia técnica y financiera en condiciones de favor teniendo en cuenta las necesidades específicas de desarrollo y los problemas que afrontan esos países;
- c) considere la conveniencia de revisar los mecanismos de los procedimientos actualmente utilizados para proporcionar recursos en condiciones de favor a los países insulares en desarrollo, teniendo en cuenta su situación y sus posibilidades de desarrollo;

- d) vele por que la asistencia se ajuste a las prioridades nacionales y, siempre que proceda, regionales de los países insulares en desarrollo;
- e) proporcione apoyo a los países insulares en desarrollo en el marco de un acuerdo mutuamente convenido y, siempre que proceda, a más largo plazo para que puedan conseguir el crecimiento económico y el desarrollo;
- f) siga procurando que se realice un esfuerzo concertado para ayudar a los países insulares en desarrollo, cuando lo soliciten, a mejorar su capacidad institucional y administrativa y a satisfacer sus necesidades globales en materia de desarrollo de los recursos humanos;
- g) considere la posibilidad de mejorar los acuerdos existentes para ayudar a los países insulares en desarrollo a hacer frente a los efectos negativos que sufren sus ingresos de exportación 24/.

45. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha reconocido las necesidades especiales de los pequeños países insulares en desarrollo al hacer las asignaciones por concepto de asistencia técnica, proporcionando recursos complementarios especiales a dichas islas con poblaciones de menos de 2 millones de habitantes. Al reconocer las limitaciones económicas que experimentan las islas pequeñas, el Consejo ha adoptado asimismo umbrales más elevados para el PNB por habitante de las islas pequeñas para la determinación de los diversos requisitos y condiciones para acogerse al programa.

46. La secretaría de la UNCTAD ha preparado cierto número de estudios y documentos sobre los países insulares en desarrollo 25/, dentro del Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo. Como su nombre indica, este Programa abarca también los informes anuales sobre los países menos adelantados 26/, así como las conferencias especiales sobre estos últimos países, la segunda de las cuales se celebró en París en 1990.

B. Cifras indicativas de planificación para los pequeños Estados Miembros

47. En el quinto ciclo de programación (1992-1996), los países menos adelantados continúan recibiendo un trato prioritario, ya que el Consejo de Administración del PNUD ha decidido que la metodología de asignación de las cifras indicativas de planificación por países debe alcanzar la siguiente distribución:

- "a) Los países con un producto nacional bruto por habitante de 750 dólares o menos recibirán el 87% de los recursos de las cifras indicativas de planificación, manteniéndose sin modificación alguna durante el quinto ciclo los coeficientes de ponderación del producto nacional bruto por habitante y de la población utilizados en el cuarto ciclo." 27/



48. Asimismo, el Consejo de Administración decidió aplicar los siguientes criterios complementarios con sus respectivos coeficientes de ponderación:

- "a) figura en la lista de los países designados como países en desarrollo menos adelantados o, por decisión del Consejo de Administración, ha sido designado país asimilado a los que figuran en esa lista: 7 puntos;
- b) es un país en desarrollo sin litoral: 1 punto;
- c) es un país insular en desarrollo: 1 punto;
- d) ha alcanzado la independencia después de 1985: 1 punto;
- e) es un país del Africa meridional en situación económica desventajosa: 1 punto;
- f) se enfrenta con problemas ecológicos o geográficos graves o está expuesto a catástrofes: 2 puntos;
- g) está clasificado por el Banco Mundial como un país de ingresos bajos o medios, muy endeudado o moderadamente endeudado: 2 a 4 puntos;
- h) su relación de intercambio tiene un continuo empeoramiento, medido como una disminución de más de 10% en al menos dos años del trienio comprendido entre 1986 y 1988: 1 punto;
- i) su producto nacional bruto por habitante ha tenido una disminución de más del 30% entre los ciclos (1983-1989): 1 punto; y
- j) su economía está en transición o requirió préstamos del Banco Mundial para el ajuste estructural durante el cuarto ciclo (1987-1991): 1 punto." 28/

49. Aunque la "pequeñez" no es uno de los criterios complementarios, muchos de los 61 países enumerados en los cuadros 1 y 2 cumplen uno o varios de esos criterios. Por otra parte, el coeficiente de ponderación de la población, utilizado en los criterios básicos (que determinan la distribución del 75% de los fondos asignados a cada grupo), tiene un sesgo en la asignación, en favor de los países con un bajo nivel de población, como se indica a continuación:

<u>Población (millones)</u>	<u>Coeficiente</u>
1	0,525
10	1,425
100	3,3
1.000	6,45

50. En el cuadro 3 (págs. 27 y 28), que contiene las cifras indicativas de planificación por habitante para los ciclos cuarto y quinto con respecto a los países con poblaciones inferiores a 4 millones de habitantes, se advierte también este sesgo. Está muy clara la prioridad que se concede a los países

/...

designados como menos adelantados, así como una marcada acentuación de esta prioridad entre el cuarto y el quinto ciclos. El cuadro destaca también el hecho de que los países con menos de un millón de habitantes tienden a recibir asignaciones por habitante mucho más elevadas que los países cuyas poblaciones son de uno a 4 millones (las cuales, a su vez, recibirán probablemente asignaciones por habitante más altas que los países más poblados). Para el quinto ciclo, el promedio no ponderado de las CIP por habitante es de 21 dólares para los países con poblaciones inferiores a un cuarto de millón, 18 dólares para los países con poblaciones comprendidas entre un cuarto de millón y un millón, y 4,5 dólares para los países con poblaciones de uno a 4 millones. Esto parece deberse en parte a la concentración de los "países menos adelantados" entre los países de población más reducida y a la inclusión de los antiguos países de la Unión Soviética (que tienen cifras bajas, lo que refleja en parte su admisión reciente en las Naciones Unidas) entre los países relativamente más poblados. Si se excluyen estos dos grupos, las cifras correspondientes a los países citados más arriba son 17, 9 y 3 dólares.

51. Así pues, partiendo de esta evaluación muy aproximada y rápida, parece que los pequeños Estados Miembros resultan bastante favorecidos por el actual sistema de asignación de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, ya que reciben asignaciones relativamente elevadas por habitante. Lo que es mucho más difícil de evaluar es si esta asistencia para el desarrollo se ha utilizado, y se está utilizando, con eficacia para compensar las desventajas específicas de los Estados Miembros más pequeños. Conviene mencionar, sin embargo, que para reforzar la eficacia de esa asistencia es absolutamente indispensable que los proyectos y programas pertinentes respondan a las necesidades específicas determinadas por los propios países interesados.

#### C. Cooperación regional

52. Durante muchos años un tema constante del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha sido la prestación de apoyo a la cooperación regional entre países en desarrollo. Las Naciones Unidas han proporcionado asistencia técnica e institucional a las actividades regionales y la UNCTAD ha preparado un número considerable de estudios y documentos y ha organizado reuniones sobre diversos aspectos de la cooperación e integración económicas entre países en desarrollo 29/. Ese apoyo y esa asistencia han ido destinados a los países en desarrollo en conjunto, y no sólo a los pequeños Estados. Para el quinto ciclo de programación hay una cifra indicativa de planificación de 7 millones de dólares para la cooperación interinsular, pero no parece haber una política constante y coherente para alentar a los pequeños Estados no insulares a obtener beneficios económicos de la cooperación con otros países.

#### D. Medio ambiente

53. Las Naciones Unidas han proporcionado asistencia a los Estados más pequeños en cierto número de esferas relacionadas con el medio ambiente. En general esta asistencia parece haber sido en escala bastante pequeña y adaptada en cierto modo a cada caso concreto. Un acontecimiento importante

fue la decisión adoptada por la Asamblea General en diciembre de 1992 de convocar la primera conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que debe celebrarse en Barbados en abril de 1994 30/. Esta decisión se fundó en el reconocimiento de la fragilidad de los ecosistemas de las islas pequeñas y de la consiguiente necesidad de que estos países adopten políticas de desarrollo que les permitan superar esas vulnerabilidades específicas. La Conferencia tendrá los siguientes objetivos:

- "a) Aprobar planes y programas de apoyo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la utilización de sus recursos marinos y costeros, en particular para satisfacer las necesidades humanas esenciales, mantener la biodiversidad y mejorar la calidad de la vida de los pueblos insulares;
- b) Tomar medidas que permitan a los pequeños Estados insulares en desarrollo hacer frente a los cambios ambientales de manera eficaz, creadora y sostenible, atenuar sus repercusiones y reducir las amenazas a los recursos marinos y costeros."

54. En la citada decisión la Asamblea General "destaca la importancia de celebrar reuniones técnicas regionales sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo como medio de preparar contribuciones substantivas para la Conferencia e invita a los órganos regionales y subregionales pertinentes, en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros organismos, órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, a que organicen esas reuniones lo antes posible, preferiblemente en el primer semestre de 1993". Esto indica el número de órganos de las Naciones Unidas que están interesados en cuestiones de medio ambiente. Para los pequeños países, que cuentan con muy pocos funcionarios encargados de cuestiones ambientales, esto puede ser una fuente de confusión, como lo han subrayado los Inspectores.

55. Un conducto de posible importancia para la asistencia de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente es el recién establecido Fondo para el Medio Ambiente Mundial, financiado conjuntamente por el PNUD y el Banco Mundial. El Fondo ya ha concedido 7 millones de dólares a la Organización de los Estados del Caribe Oriental que, junto con una aportación de 4 millones de dólares del USAID, servirán para financiar un programa ambiental de recursos costeros para toda la región, con pruebas iniciales en Dominica y Santa Lucía. Este parece ser el tipo de enfoque que debería estimularse para abordar los problemas ambientales de los pequeños países.

Cuadro 3a

Pequeños Estados Miembros: cifras indicativas  
de planificación por habitante

Orden	País	Población (miles)	CIP por habitante	
			Cuarto ciclo	Quinto ciclo
		1991	(En dólares de los EE.UU.)	
1	Saint Kitts y Nevis	39	33	30
2	Islas Marshall	48	36	33
3	Seychelles	69	19	15
4	Dominica	72	19	17
5	Antigua y Barbuda	80	16	14
6	Granada	91	14	14
7	San Vicente y las Granadinas	108	18	18
8*	Santo Tomé y Príncipe	120	27	41
9	Santa Lucía	152	8	8
10*	Vanuatu	156	12	15
11*	Samoa Occidental	168	27	29
12	Belice	193	7	5
13*	Maldivas	221	23	31
14	Barbados	258	6	2/ncc
15	Bahamas	259	5	0/ncc
16	Brunei Darussalam	264	1	0/ncc
17*	Islas Salomón	326	11	20
18	Malta	356	4	2/ncc
19*	Cabo Verde	383	17	19
20*	Guinea Ecuatorial	426	24	26
21*	Djibouti	441	8	8
22	Qatar	452	1	0/ncc
23	Suriname	457	5	2/ncc
24*	Comoras	492	16	23
25	Bahrein	518	1	0/ncc
26	Chipre	708	4	2/ncc
27	Fiji	751	4	4
28	Guyana	802	13	17
29	Swazilandia	825	6	6
30*	Gambia	901	14	29
31*	Guinea-Bissau	999	19	28

\* Designado como "país menos adelantado".

/...

Cuadro 3b

Pequeños Estados Miembros: cifras indicativas  
de planificación por habitante

Orden	País	Población (miles)	CIP por habitante	
			Cuarto ciclo	Quinto ciclo
		1991	(En dólares de los EE.UU.)	
1	Mauricio	1 083	4	4
2	Gabón	1 168	2	2
3	Trinidad y Tabago	1 249	2	2
4*	Botswana	1 289	5	6
5*	Bhután	1 467	17	19
6	Estonia	1 591	...	1
7	Omán	1 618	0,5	0,1/ncc
8	Emiratos Arabes Unidos	1 630	0,4	0/ncc
9*	Lesotho	1 816	8	11
10	Namibia	1 834	7	6
11*	Mauritania	2 023	8	11
12	Mongolia	2 184	4	5
13	Kuwait <u>a/</u>	2 212	...	...
14	Congo	2 351	3	3
15	Jamaica	2 440	2	2
16	Panamá	2 460	2	1
17*	Liberia	2 639	5	8
18	Letonia	2 693	...	0,5
19	Líbano	2 694	3	3
20	Costa Rica	2 875	2	2
21	Singapur	3 045	0,3	0/ncc
22	Uruguay	3 110	2	2
23*	República Centroafricana	3 113	8	9
24	Albania	3 303	2	2
25	Armenia	3 360	...	0,2
26	Jordania	3 453	3	2
27	Turkmenistán	3 748	...	1
28*	Togo	3 761	6	7
29	Lituania	3 765	...	0,3
30	Nicaragua	3 975	3	5

\* Designado como "país menos adelantado".

a/ Ha renunciado a la CIP.

/...

E. Otros sectores

56. Los pequeños Estados reciben de los organismos especializados pertinentes asistencia para el desarrollo. Como las Naciones Unidas no tratan a los Estados pequeños como una categoría separada, los proyectos y programas de asistencia para el desarrollo de esos países son, por regla general, similares a los destinados a países más grandes.

57. No obstante, últimamente las Naciones Unidas y los organismos han venido haciendo más hincapié en las necesidades especiales de los pequeños Estados, bien dentro del marco de sus programas destinados a países menos adelantados, sin litoral o insulares, bien emprendiendo actividades específicas. A continuación se citan algunos ejemplos de estas actividades.

58. Por ejemplo, la FAO y la OMS convocaron conjuntamente la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), en la que se estudiaron las necesidades y problemas de los pequeños países en relación con la nutrición. La Conferencia aprobó una Declaración Mundial sobre Nutrición y un Plan de Acción para la Nutrición, cuyos objetivos, orientaciones de política y estrategias son pertinentes para las necesidades específicas de los pequeños Estados Miembros en materia de desarrollo. Las actividades de seguimiento de la CIN se están fomentando en todos los Estados Miembros, incluidos los pequeños países en desarrollo, que en su mayoría participaron en los preparativos de la CIN. Dentro del proceso de preparación, se proporcionó apoyo técnico y financiero para ayudar a los pequeños países en desarrollo a preparar monografías destinadas a la CIN, en las que se evaluaban la situación de cada país en materia de nutrición y los esfuerzos que se desarrollaban para hacer frente a los problemas de alimentación y nutrición, además de facilitar la asistencia de los delegados de esos países a las reuniones regionales de la CIN, al Comité Preparatorio y a la propia CIN. La FAO, junto con la OMS, está cooperando activamente para atender las solicitudes de seguimiento que se han recibido para ayudar a los países en desarrollo a revisar o elaborar planes nacionales de acción para la nutrición.

59. Los programas especiales de acción de la FAO sobre nutrición y calidad de los alimentos y su programa de asistencia en materia de política y planificación para la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola y rural sostenible tienen por objeto aplicar un enfoque multisectorial para abordar los problemas de nutrición y contribuir a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados, de los países sin litoral y de los pequeños países insulares para el decenio de 1990.

60. En abril de 1992, la FAO celebró en Christchurch (Barbados) una conferencia interregional de pequeños países insulares sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente en la agricultura, la silvicultura y la pesca, en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Asimismo, la FAO estableció de hecho una sección del Caribe en la Dirección de Ejecución del Programa de Campo, así como un programa de cooperación subregional FAO/CARICOM como parte del programa más amplio de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

61. En las actividades de cooperación técnica de la ONUDI, se ha hecho hincapié en: a) la promoción de la pequeña industria y el desarrollo del espíritu empresarial; b) la promoción de las exportaciones y el desarrollo del turismo; c) la promoción de industrias basadas en recursos marinos; d) el desarrollo de recursos humanos.
62. En el caso de los pequeños Estados Miembros de la región europea, la ONUDI distingue dos grupos: las economías de mercado (Chipre y Malta) y las economías en transición (Albania, Lituania, Armenia, Eslovenia y la antigua República Yugoslava de Macedonia). Los países del primer grupo están bien desarrollados desde el punto de vista industrial y procuran armonizar su legislación, política y normas industriales con las de la Comunidad Europea. Recurren a la ONUDI para su asesoramiento técnico y de política (por ejemplo, en cuestiones ambientales relacionadas con la industria). Los países del segundo grupo ya han recabado la asistencia de la ONUDI para desarrollar el sector privado, efectuar la transición a una economía de mercado y reestructurar la industria a nivel del gobierno, de las instituciones y de las empresas.
63. Diversas actividades de la UNESCO han estado destinadas a las pequeñas islas: por ejemplo, dentro del Programa Intergubernamental sobre el Hombre y la Biosfera se ha realizado un proyecto sobre ecología y ecosistemas insulares, y en 1989 se celebró en Mauricio un seminario sobre desarrollo de la educación y la cultura en los pequeños Estados insulares. La mayoría de las actividades de la UNESCO en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones, que tradicionalmente incluían las condiciones ambientales de las islas pequeñas en general y de los pequeños países insulares en desarrollo en particular, han sido reorientadas para responder a la CNUMAD a fin de centrar más concretamente esas actividades en el objetivo del desarrollo sostenible y, en particular, la aplicación de los acuerdos de la Cumbre de Río.
64. El fortalecimiento de la capacidad institucional en la esfera de las ciencias sociales con respecto a las actividades de investigación y formación en los países en desarrollo y el establecimiento del Programa Intergubernamental de Ciencias Sociales ("Gestión de las Transformaciones Sociales"), constituyen las dos orientaciones principales de los programas de la UNESCO en materia de ciencias sociales y humanas. Reciben particular atención los estudios sobre las relaciones recíprocas entre la dinámica de población, el medio ambiente, los recursos naturales y el desarrollo de las islas pequeñas. La dimensión cultural del desarrollo, es decir la preservación de las culturas tradicionales y de las prácticas afines de gestión del medio ambiente, será examinada por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, que ha sido establecida de conformidad con las disposiciones de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la UNESCO y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por otra parte, el desarrollo sostenible de los pequeños países insulares en desarrollo necesitará el apoyo de proyectos y sistemas de comunicación adaptados a las dificultades especiales del sector de medios informativos y comunicaciones de los pequeños Estados insulares.

65. Como los pequeños Estados dependen grandemente del transporte marítimo, debe prestarse especial atención al sector marítimo de estos Estados en el contexto del desarrollo de los recursos humanos. En este sentido, los Inspectores desean destacar los éxitos ya alcanzados por la OMI en el establecimiento de academias marítimas regionales y la labor fundamental que están desarrollando la Universidad Marítima Mundial en Malmö (Suecia), creada por iniciativa de la OMI, la Academia Marítima Internacional de la OMI en Trieste (Italia) y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI. Es de señalar, sin embargo, que en el último decenio se ha registrado un descenso constante del nivel de la asistencia destinada a establecer nuevas instituciones de formación marítima y a mejorar las existentes. Si la comunidad internacional deja de atribuir prioridad al sector marítimo en sus programas de asistencia para el desarrollo, existe el peligro de que queden gravemente comprometidos muchos de los logros alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en los últimos decenios en este campo.

66. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas también desarrollan cierto número de actividades en favor de los Estados pequeños. Así, por ejemplo, la CESPAP presta asistencia a los pequeños Estados mediante dos órganos especiales -el órgano especial sobre los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral y el órgano especial sobre los países insulares en desarrollo del Pacífico- y muy particularmente a través de su Centro de Operaciones en el Pacífico, con sede en Vanuatu, que tiene por función especial atender a las necesidades de los pequeños países insulares del Pacífico. Hasta ahora el Centro de Operaciones ha ejecutado con éxito el programa subregional de servicios de asesoramiento técnico y de expertos, de suerte que en sus distintas esferas de competencia, como la política macroeconómica, la planificación del medio físico, la política comercial y de inversión, el desarrollo de puertos, el grupo de asesores/expertos con base en Port Vila (Vanuatu) pudo prestar servicios eficaces a todo el grupo de pequeños países insulares del Pacífico. No obstante, este programa de extensión en el Pacífico resulta afectado por el hecho de que, con la salvedad del programa de servicios de asesoramiento, aún no se han desarrollado plenamente las otras modalidades eficaces de prestación de asistencia técnica.

#### F. Territorios no autónomos

67. Según se indica en la Introducción, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo también proporciona asistencia a cierto número de territorios no autónomos. Estos son pequeños territorios insulares, situados en su gran mayoría en el Caribe y el Pacífico, cuyos problemas de desarrollo son parecidos a los de los Estados Miembros más pequeños. Los datos básicos seleccionados que figuran en el cuadro 4 (pág. 32) indican que esos territorios se caracterizan por una población excepcionalmente reducida 31/; 11 de los 15 tienen poblaciones muy inferiores a la de los más pequeños Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al igual que en estos últimos, los niveles del PNB por habitante varían considerablemente, pero tienden a ser relativamente elevados.

68. Las relaciones del PNUD con los territorios no autónomos se rigen por los correspondientes acuerdos básicos vigentes entre la Organización y la Potencia Administradora.



Cuadro 4

Territorios no autónomos con cifras indicativas de planificación

Territorios	Población	PNB por habitante	Asignación de cifras indicativas de planificación para el:	
	1989	1989	Cuarto ciclo	Quinto ciclo
	(Miles)	(En dólares de los EE.UU.)	(En dólares de los EE.UU. por habitante)	
<u>América Latina y el Caribe</u>				
Anguila	8	14 042	133	133
Aruba	60 <u>b/</u>	6 750	0	3/ncc
Islas Vírgenes Británicas	14	10 780	18	7/ncc
Islas Caimán	19	19 200	25	20
Montserrat	13	4 000	46	37
Antillas Neerlandesas	190	7 069	0	1/ncc
Santa Elena	8		59	176
Islas Turcos y Caicos	10	723	97	97
<u>Asia y el Pacífico</u>				
Islas Cook	20	2 863	60	54
*Kiribati	71	496	30	33
Niue	4	1 670 <u>a/</u>	215	193
Tokelau	2		598	598
Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico	162	1 080 <u>a/</u>	2	2
Tonga	177	1 055	17	17
*Tuvalu	9		125	184

Fuentes: The World Bank Atlas, 25ª edición; UNCTAD, Handbook of International Trade and Development Statistics, 1991; Banco de Desarrollo del Caribe.

Las cifras relativas a las CIP por habitante se derivan de los cuadros del PNUD sobre asignación de las CIP y de las cifras de población de este cuadro.

\* Designado como "país menos adelantado".

a/ PNB por habitante, 1986.

b/ 1991.

/...

VI. CONCLUSIONES

69. Las Naciones Unidas tienen programas de asistencia al desarrollo en cada uno de los Estados Miembros en desarrollo, independientemente de su tamaño, así como en cierto número de pequeños territorios no autónomos. Las Naciones Unidas no tratan a los pequeños Estados (independientemente de la definición que se aplique) como una categoría distinta y especial de países; a los efectos de dicha asistencia los países más pequeños reciben el mismo trato que los demás países en desarrollo. La forma en que el sistema de las Naciones Unidas responde a las necesidades de desarrollo de sus Miembros más pequeños obedece, pues, a las características de los programas de asistencia económica de la Organización a los países en desarrollo en general. Las deficiencias y debilidades de estos programas se han descrito y analizado en diversos informes de la Dependencia Común de Inspección 32/. La manera más eficaz de potenciar la respuesta de las Naciones Unidas a las necesidades de los pequeños Estados Miembros en materia de desarrollo consistiría en aplicar cabalmente las diversas recomendaciones de la Dependencia relativas a las actividades globales de desarrollo del sistema.

70. Existen, sin embargo, ciertas recomendaciones (véase el comienzo de este estudio) que, a juicio de los Inspectores, son pertinentes para abordar las desventajas específicas a las que han de hacer frente los países más pequeños en sus esfuerzos de desarrollo. En el presente capítulo se exponen brevemente los argumentos en que se funda cada una de estas recomendaciones. En primer lugar, cabe hacer una observación general. Los Inspectores comprobaron que existe la opinión generalizada de que el tamaño reducido no constituye por sí mismo una categoría significativa en el contexto del desarrollo económico. Los países pequeños son demasiado diversos por su renta por habitante, por sus niveles de desarrollo económico y social y por sus resultados económicos para constituir una agrupación económica coherente. Por otra parte, un número considerable de ellos, especialmente entre los más pequeños, pertenecen a las categorías de países menos adelantados y/o pequeños países insulares en desarrollo, que ambas reciben una atención considerable dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Población (millones)	Número de Estados	Pertenecientes a			
		Grupo de países menos adelantados	Grupo de pequeños países insulares en desarrollo	Ambos grupos	Ninguno de los grupos
Menos de 1	31	11	21	7	6
De 1 a 2	10	3	2	-	5
De 2 a 3	10	2	1	-	7
De 3 a 4	10	2	1	-	7
Total	61	18	25	7	25

/...

71. En consecuencia, los Inspectores han llegado a la conclusión de que no tiene ninguna utilidad distinguir a los pequeños Estados Miembros como categoría separada. Entienden que un enfoque más constructivo consistiría en aplicar las medidas orientadas al fortalecimiento de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en las esferas en que los países más pequeños estén especialmente desfavorecidos.

#### Pequeñez y flexibilidad

72. Aunque los pequeños países son demasiado diversos para justificar la creación de una categoría separada, algunas de las características inherentes a su tamaño reducido acentúan las dificultades del desarrollo económico y social, de suerte que debe concederse un peso mayor a la "pequeñez" en la asignación de la asistencia para el desarrollo. Además, estas dificultades, especialmente las relativas a las de deseconomías de escala y a la vulnerabilidad a las influencias externas, no disminuyen necesariamente cuando aumenta el nivel de renta. Por consiguiente, se necesita cierta flexibilidad por parte de los organismos donantes, teniendo en cuenta para cada país pequeño sus particulares condiciones, circunstancias y medio ambiente externo, y los cambios que se produzcan en estas variables. (Recomendación uno.)

#### Asistencia para el medio ambiente

73. Dada la amplia gama de daños y degradaciones a los que está expuesto el medio ambiente de los países pequeños y en vista de los graves efectos que esto puede tener en sus perspectivas de desarrollo, así como de la capacidad limitada de los países más pequeños para hacer frente a estos problemas, el medio ambiente debe ser una esfera prioritaria de la asistencia de las Naciones Unidas destinada a esos países. Aunque es evidente que los países en desarrollo insulares están más expuestos a determinados tipos de daños ambientales que los pequeños países continentales, estos últimos, especialmente los que tienen territorios pequeños, también tienen que hacer frente a menudo a importantes amenazas para su medio ambiente y no disponen de recursos suficientes para responder a esas amenazas. Debe prestarse más atención al empeoramiento de la situación ambiental de esos países, antes de que se produzcan daños irreversibles. En particular, el sistema de las Naciones Unidas debe ayudar a esos Estados promulgando leyes y convenios sobre el medio ambiente que reduzcan al mínimo la contaminación marítima y ayudando a desarrollar mecanismos de ejecución y a fomentar su aplicación por los porteadores marítimos. Las dificultades que se plantean a los Estados pequeños en relación con el medio ambiente se ven complicadas por el hecho de que existen muchas organizaciones en este campo, cada una de las cuales tiende a tener su propia perspectiva y su propio programa. Los gobiernos -y no solamente los de los países en desarrollo- están sometidos a presiones y asesoramientos no coordinados y a veces contradictorios respecto de los distintos aspectos de algunas cuestiones ambientales. Los Inspectores llegaron a la conclusión de que esto era causa de cierta confusión para los funcionarios de los países pequeños, que a menudo no tienen el tiempo ni la competencia técnica necesaria para evaluar ese asesoramiento. En las propias Naciones Unidas, las cuestiones ambientales rebasan con frecuencia los límites sectoriales y, por ende, son de la competencia de más de una organización.

Existe la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo coordine sus actividades en esta esfera para evitar que se imponga una carga excesiva a los gobiernos de los Estados más pequeños y que se siembre la confusión entre ellos.

74. Han de encontrarse medios para reforzar la capacidad técnica de los pequeños países para seguir y evaluar los acontecimientos y políticas en materia de medio ambiente. Las posibilidades que existen en este caso son inevitablemente limitadas, dadas las limitaciones globales que afectan al sector público; el enfoque regional, cuando es posible, es el más prometedor, ya que ofrece la posibilidad de compartir recursos, capacitación, información y experiencia. (Recomendación dos.)

#### Cooperación regional

75. A pesar del carácter generalmente limitado de los progresos realizados hasta la fecha, la cooperación regional continúa ofreciendo posibilidades a los pequeños países situados a una distancia razonable de otros países en desarrollo de explotar las economías de escala en algunos campos, así como de reforzar su posición en la economía internacional. Hay que insistir menos en el comercio exterior, donde las ganancias posibles serán probablemente, en el mejor de los casos, bastante marginales, y más en la gama de actividades en la que puedan obtenerse beneficios con relativa rapidez, con unos costos aparentes escasos o incluso nulos, y que no requieran unas negociaciones detalladas y prolongadas. Esas actividades pueden incluir las siguientes: algunas formas de protección del medio ambiente; protección y vigilancia de las costas y de las zonas económicas exclusivas; explotación de recursos; movilización de recursos técnicos y financieros, y desarrollo y utilización compartida de los recursos humanos. Un interesante ejemplo reciente de cooperación eficaz entre pequeños países es la "Alianza de los Estados Insulares Pequeños", agrupación informal que al parecer ha tenido una influencia importante en las negociaciones acerca de la Convención sobre el Cambio Climático.

76. En los párrafos 60 y 66 del presente informe se dan algunos ejemplos del enfoque regional adoptado por algunas organizaciones y organismos para satisfacer las necesidades de los pequeños Estados. Hace tiempo que este enfoque fue adoptado por el PNUD, por ejemplo en el caso del Pacífico Sur y del Caribe, donde los resultados son muy positivos y cuentan con el apoyo de los países de esas regiones. Reconociendo este hecho, el Consejo de Administración del PNUD ha otorgado pequeñas asignaciones adicionales a las islas del Caribe y del Pacífico.

77. No obstante, en vista de los resultados generalmente desalentadores de gran parte de la asistencia destinada en el pasado a los esfuerzos de integración regional, es necesario que las medidas de apoyo que se adopten en el futuro sean selectivas y se concentren en aquellas esferas en las que exista un compromiso claro por parte de los gobiernos respectivos y en las que las ganancias que puedan obtenerse justifiquen esa asistencia. (Recomendación tres.)

Institutos de investigaciones económicas y sociales

78. Una de las principales desventajas de que adolecen los países más pequeños es su capacidad gravemente limitada para emprender actividades de investigación económica y social, debido al pequeño tamaño de la administración pública, a la escasez de personal debidamente calificado y capacitado y, sobre todo, a la falta de una universidad. Esto constituye una limitación importante para la formulación de una política económica y la gestión de la economía. Un medio de atenuar esta limitación parece consistir en que los organismos donantes ayuden a reforzar los institutos de investigaciones económicas y sociales existentes a nivel regional y nacional y a crear estos institutos en los países donde sea factible y esté justificado.

79. Ese tipo de instituto debe potenciar la capacidad nacional para llevar a cabo actividades de investigación sobre cuestiones de interés inmediato para el país de que se trate, mejorando la comprensión de las condiciones económicas del país, de su evolución y de las opciones que se le ofrecen, y aportando con ello unos insumos muy necesarios para la gestión económica. Una segunda función importante, vinculada a la primera, consistiría en consolidar la posición de los Estados pequeños en las negociaciones internacionales y con los organismos donantes, en particular las instituciones financieras multilaterales, abriendo la posibilidad de celebrar conversaciones verdaderas y bien informadas entre esas instituciones y los pequeños países.

80. Se necesitará asistencia exterior tanto para establecer esos institutos como para administrarlos. Una vez establecidos, se podría proporcionar alguna asistencia financiera encomendándoles proyectos de investigación financiados por las Naciones Unidas. La asistencia proporcionada por conducto de los institutos de investigación podría muy bien resultar un medio rentable de transferir aptitudes y conocimientos técnicos sobre una base sostenible, contribuyendo al propio tiempo a potenciar la eficacia de la gestión económica. Los inspectores han observado que la idea de crear institutos de investigación cuenta con un apoyo considerable. (Recomendación cuatro.)

81. Las recomendaciones restantes se refieren a las operaciones internas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y van encaminadas a incrementar su eficacia en relación con las desventajas específicas que entorpecen los esfuerzos de desarrollo de los Estados más pequeños. La recomendación ocho y, en particular, la recomendación nueve deben también beneficiar a los programas de asistencia destinados a otros países más importantes.

82. Antes de enumerar esas recomendaciones, procede hacer dos observaciones generales. La primera se refiere a la necesidad de evitar que se imponga una carga excesiva a los funcionarios superiores de los países más pequeños con la burocracia de la ayuda, las reuniones, las visitas, los seminarios y otras actividades que requieren tiempo. Los Inspectores escucharon quejas acerca del carácter burocrático de algunos procedimientos, tanto por parte de los funcionarios del gobierno como de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el representante de zona de un organismo especializado señaló que el trabajo administrativo para un proyecto de un millón de dólares y para otro de 5.000 dólares era idéntico. Esto, como es

lógico, incrementa los gastos generales de los pequeños proyectos de ayuda, además de imponer unas cargas desproporcionadas a los empleados del sector público. También se comprobó debidamente el número de reuniones, seminarios, cursos y otras actividades que desvían la atención del trabajo principal. Los Inspectores tuvieron conocimiento de un funcionario de sanidad que en un año había dedicado 120 días a la asistencia a seminarios. A este respecto, incumbe un papel decisivo al Representante Residente del PNUD, que debe procurar por todos los medios que los funcionarios superiores sometidos a fuertes presiones queden a salvo de las distracciones innecesarias e improductivas que pueda originar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

83. Esto guarda relación con la segunda observación, que se refiere a la importancia del Representante Residente en los pequeños Estados, que probablemente irá adquiriendo aún más relieve con la descentralización de nuevas funciones en favor de las oficinas locales. La eficacia de la asistencia que las Naciones Unidas proporcionan a esos países depende en gran medida de los Representantes Residentes. Esta afirmación se aplica probablemente más a los países pequeños que a los grandes, donde la ayuda exterior está dominada en gran medida por otros organismos donantes. En opinión de los Inspectores, la calidad de los Representantes Residentes puede variar de modo considerable; desean insistir en la particular importancia que tiene la selección de personal calificado e idóneo para ocupar estos puestos en los pequeños Estados.

#### Protección y seguridad de los pequeños Estados

84. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, aprobó la resolución 44/51, titulada "Protección y seguridad de los pequeños Estados", en la que la Asamblea General, entre otras cosas, hizo un llamamiento a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes "para que, cuando pequeños Estados lo soliciten, presten asistencia para el reforzamiento de su seguridad, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta" e invitó al Secretario General a que examinara "los medios y arbitrios, en el marco de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta, para preservar la seguridad de los pequeños Estados".

85. En la comunidad internacional se reconoce ampliamente que los pequeños Estados son particularmente vulnerables a las amenazas externas y que sus problemas políticos pueden adquirir dimensiones de alcance mundial que pueden tener graves consecuencias tanto para su propio desarrollo como para la paz y la estabilidad en el mundo.

Teniendo presentes las ideas innovadoras expresadas por el Secretario General en su informe titulado "Un programa de paz", los Inspectores consideran que deben reconocerse y examinarse las necesidades especiales de los pequeños Estados, porque de lo contrario las perspectivas de estos Estados pueden llegar a ser aún más difíciles. (Recomendación cinco.)

Competencias territoriales comunes

86. La adopción de un enfoque común por todos los órganos de las Naciones Unidas debería ayudar a aliviar la carga que pesa sobre los funcionarios del sector público. Se facilitaría este enfoque si el PNUD y los organismos especializados tuvieran competencias territoriales similares en las regiones, como el Caribe, donde una oficina local tiene a su cargo varios países y territorios. En la actualidad no ocurre así. En el Caribe oriental, por ejemplo, las competencias territoriales varían considerablemente: el Representante del UNICEF tiene que despachar con cuatro Representantes Residentes del PNUD, lo que aumenta el volumen de trabajo administrativo y complica la tarea de cooperación entre los organismos. En el Caribe oriental las competencias territoriales son como sigue:

Representante Residente del PNUD: Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.

Representante de la ONUDI: igual que el PNUD, más Antillas Neerlandesas, Guyana, Suriname y Trinidad y Tabago.

Representante del Programa Mundial de Alimentos: igual que el PNUD, más Guyana.

Representante de la FAO: Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas. Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat sólo están cubiertas a través del PNUD, ya que la FAO, dado el régimen especial de esas islas, no tiene ninguna relación directa con ellas.

Coordinador del Programa de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud: igual que el PNUD, más Martinica, Guadalupe, Guyana Francesa, Bahamas, Belice, Jamaica, Suriname, Trinidad y Tabago.

Representante del UNICEF: igual que el PNUD, con exclusión de Anguila, más Guyana, Jamaica, Suriname, Trinidad y Tabago, Islas Turcas y Caicos.

Representante de la UIT: todos los países de habla inglesa en el Caribe, y Suriname, Curaçao, Bonaire, Haití, Aruba.

Asesor local del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: igual que el PNUD, más Guyana, Jamaica, Suriname, Trinidad y Tabago, Islas Turcas y Caicos. (Recomendación seis.)

Territorios no autónomos

87. Como se indica en el capítulo V, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo asigna cifras indicativas de planificación a cierto número de territorios no autónomos. En rigor, éstos quedan fuera del alcance del presente informe. No obstante, estos territorios están poco poblados y tienen las mismas necesidades de desarrollo económico que los Estados Miembros de

/...

modo que está justificado que a los efectos de la asistencia para el desarrollo se les dé el mismo trato que a los pequeños Estados Miembros y que todos los organismos especializados que prestan asistencia a los países en desarrollo alineen sus relaciones con estos territorios a las del PNUD. (Recomendación siete.)

#### Difusión de información

88. Los países pequeños adolecen de una grave desventaja en lo que respecta a la información. El volumen mundial de información sobre todos los aspectos de la economía es enorme y aumenta constantemente. Una parte importante de esa información es generada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: estudios, publicaciones periódicas, publicaciones estadísticas, informes sobre reuniones, seminarios y cursos, etc. Ahora bien, no se ha prestado mucha atención a la difusión eficaz de esta información, con la notable excepción de la UNESCO que invitó a la Dependencia Común de Inspección a realizar un estudio para averiguar si todos sus documentos impresos llegan de hecho a manos de sus grupos objetivo 33/. Los centros de información y documentación de las Naciones Unidas no constituyen un medio especialmente eficaz de difusión de la información sustantiva y técnica a los países en desarrollo 34/, y las bibliotecas de las oficinas locales del PNUD no son dirigidas por personal capacitado y su contenido tiende a ser aleatorio, incompleto y, con frecuencia, anticuado. Otra desventaja es que muchos Estados pequeños no tienen oficinas en Ginebra, donde se produce una parte importante de la información.

89. En consecuencia, los países más pequeños se benefician poco del volumen de información producido en la esfera del desarrollo. Además de no tener acceso a gran parte de esa información (la inexistencia de una biblioteca universitaria constituye en este caso un factor determinante), se plantea el problema de la absorción de la información, dado el reducido número de personal calificado en la administración pública. De ese modo, los funcionarios de los pequeños países no están tan bien informados como los de otros países, las instituciones internacionales y las empresas transnacionales, lo que constituye una grave desventaja para esos países.

90. Es necesario idear un medio eficaz de filtrar la amplia corriente de informaciones de interés para los países más pequeños y de difundirla entre los grupos objetivo de esos países. Las Naciones Unidas deberían centrarse, al menos al principio, en lo que se produce dentro de su propio sistema de desarrollo. Como existen muchas posibilidades, lo que hace falta es realizar cierto número de estudios experimentales en unos pocos países para localizar a los usuarios y determinar sus necesidades reales y el modo más eficiente y rentable de atender estas necesidades. Esta es la esfera fundamental para la cooperación entre los organismos y departamentos de las Naciones Unidas, ya que la falta de cooperación y la duplicación de actividades acarrearán gastos importantes para los pequeños Estados. (Recomendación ocho.)



Bases de datos

91. Parece existir un margen considerable para incrementar la utilización compartida de las bases de datos entre el PNUD y los organismos especializados con oficinas en países pequeños, lo que redundaría en provecho de todos los interesados. Como primera etapa, se debería pedir a los Representantes Residentes del PNUD que informaran sobre la situación actual en sus zonas o países respectivos y sobre la posibilidad de compartir las bases de datos. También debería estudiarse, en conjunción con la Recomendación ocho, la conveniencia y la posibilidad de proporcionar acceso a las bases de datos a las principales oficinas públicas. (Recomendación nueve.)

BIBLIOGRAFIA

- ASHOFF, Guido: The Historical Development Pattern of Small Industrialized Countries as a Model for Today's Small Developing Countries?, Economics, vol. 44, 1991.
- BAKER, Randall: Foreign Assistance and Development in a Small Island Economy: The Case of Fiji, Public Administration and Development, octubre-diciembre de 1990.
- BALDACCHINO, Godfrey: Bursting the Bubble: The Pseudo-Development Strategies of Micro-States, Development and Change, vol. 24 N° 1, enero de 1993.
- BANCO MUNDIAL: An Overview of World Bank Activities in Sub-Saharan Africa 1986-91, Washington, septiembre de 1991.
- BANCO MUNDIAL: Caribbean Region: Current Economic Situation, Regional Issues and Capital Flows, 1992, Washington, 1993.
- BRAY, Mark: Small Countries in International Development: Review Article, Journal of Development Studies, vol. 23, N° 2, enero de 1987.
- DEMAS, William: The Post-Independence Caribbean: Development and Survival, Caribbean Affairs, vol. 5, N° 3, julio-septiembre de 1992.
- DOMMEN E., HEIN P. (eds.): States, Microstates and Islands, Croom Helm, Londres, 1985.
- JOSHUA, Frank T.: Experience of African Regional Economic Integration, UNCTAD Review, vol. 1, N° 2, 1989.
- JULIEN, K. S.: The Problems of Small States, The Round Table, N° 321, enero de 1992.
- KELLEY, Allen C.: Economic Consequences of Population Change in the Third World, Journal of Economic Literature, vol. XXVI, diciembre de 1988.
- KERSELL, John E.: Government Administration in a small microstate: developing the Cayman Islands, Public Administration and Development, vol. 7, N° 1, enero-marzo de 1987.
- LOONEY, Robert E.: Macroeconomic Consequences of the Size of Third World Nations: with special reference to the Caribbean, World Development, vol. 17, N° 1, enero de 1987.
- MCKEE D. L., TISDELL C.: Development Issues in Small Island Economies, Praeger, Nueva York, 1990.
- PNUD: Desarrollo Humano: Informe 1992, Nueva York, 1992.
- RAWLE FARLEY: Entrepreneurship and Economic Power - the Non-Relevance of Market Size, Caribbean Affairs, vol. 5, N° 2, abril-junio de 1992.

/...

ROBINSON, E. A. G. (ed.): Economic Consequences of the Size of Nations, MacMillan, Londres, 1960.

SCHAHCZEGNSKI, Jeffrey J.: Development Administration in the small developing state: a review, Public Administration and Development, vol. 10, enero-marzo de 1990.

SEARWAR, Lloyd: Intrinsic Disabilities of Island Developing Countries, UNCTAD/RDP/LDC/31, 11 de mayo de 1990.

SECRETARIA DEL COMMONWEALTH: International Economic Issues: Contributions by the Commonwealth 1975-1990, Londres, 1990.

SECRETARIA DEL COMMONWEALTH: Sustainable Development: an Imperative for Environmental Protection, Londres, 1991.

SPROUT R. V. A., WEAVER J. H.: International Distribution of income: 1960-1987, KYKLOS, vol. 45, 1992.

UNCTAD, nota de la secretaria: "Problemas de los países insulares en desarrollo y propuestas de medidas concretas: cuestiones sometidas a la consideración de la Reunión", TD/B/AC.46/2, 25 de abril de 1990.

UNCTAD: "Informe de la Reunión del Grupo de Expertos en Cooperación e Integración Económica Regional y Subregional entre Países en Desarrollo", UNCTAD/ECDC/229, 6 de agosto de 1992.

UNCTAD: Los Países Menos Adelantados - Informe de 1992, Nueva York, 1993.

WORRELL, Delisle: Economic Policies in Small Open Economies: Prospects for the Caribbean, Commonwealth Economic Papers, Nº 23, 1992.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento Nº 49 (A/41/49), págs. 120 y 121; y "Protección y Seguridad de los Estados Pequeños", A/46/339, 18 de septiembre de 1991.

2/ Al parecer, ningún país ha sido excluido jamás de las Naciones Unidas por razones de tamaño, si bien en los años sesenta hubo algún debate acerca de la revisión de los criterios de admisión y de la posibilidad de crear una categoría de miembro asociado. Cuando se creó la Sociedad de las Naciones, cinco pequeños Estados europeos solicitaron su admisión. Luxemburgo fue admitido en 1920, pero Liechtenstein fue rechazado porque "debido a su superficie limitada, a su escasa población y a su posición geográfica, había optado por delegar en otros algunos de los atributos de la soberanía". Mónaco retiró su solicitud, San Marino no contestó a la petición del Secretario General por la que le pedía más información y no se adoptó ninguna medida con respecto a Islandia. Véase Mark Bray, "Small Countries in International Development", Journal of Development Studies, enero de 1987.

3/ Para un examen de esta cuestión véase, por ejemplo, Mark Bray, op.cit.; K. S. Julien, "The Problems of Small States", The Round Table, enero de 1992, y Jeffrey S. Schahczenski, "Development administration in the small developing state: a review", Public Administration and Development, enero-marzo de 1990.

4/ Los 179 Estados son los que se enumeran en 1992 United Nations Handbook como Estados "representados en la Asamblea General" en esa fecha.

5/ UNCTAD, Los Países Menos Adelantados - Informe de 1992, Nueva York, 1993. Kiribati y Tuvalu, con una población muy por debajo de un millón de habitantes, también figuran como "países menos adelantados", si bien, al parecer, ninguno de ellos es miembro de las Naciones Unidas.

6/ Véase una descripción del cálculo del índice en PNUD, Desarrollo Humano: Informe 1992, notas técnicas.

7/ Las Islas Marshall no están incluidas en el informe del PNUD.

8/ Ronald V. A. Sprout y James H. Weaver, "International Distribution of Income: 1960-1987", Kyklos 1992.

9/ Véase, por ejemplo, William G. Demas, "The Post-Independence Caribbean: Development and Survival", Caribbean Affairs, julio-septiembre de 1992.

10/ Lloyd Searwar, Intrinsic Disabilities of Island Developing Countries, UNCTAD/RDP/LDC/31, 11 de mayo de 1990.

11/ UNCTAD, "Problemas de los países insulares en desarrollo y propuestas de medidas concretas" (TD/B/AC.46/2), 25 de abril de 1990.

12/ Para una opinión contraria véase Rawle Farley: "El tamaño del mercado no es un factor limitador de la expansión y diferenciación de la actividad económica como se proclama con terquedad y se enseña con suficiencia en los cursos de economía del desarrollo. La limitación que inhibe el desarrollo es el tamaño de la mente. El mercado no termina en los límites políticos. El mercado no tiene nada que ver con el tamaño geográfico. Hoy en día, el mundo es el mercado, y siempre está ahí como reto constante al ingenio empresarial competitivo de cualquier grupo de personas, de cualquier empresa, de cualquier nación, dondequiera esté, que pueda dominar el arte de sobrepujar, de vender mejor, de ser más perspicaz que el competidor." "Entrepreneurship and Economic Power - the Non-Relevance of Market size", Caribbean Affairs, abril-junio de 1992.

13/ David L. Mckee y Clem Tisdell, Developmental Issues in Small Island Economies, Praeger, Nueva York, 1990.

14/ Véase Randall Baker, "Foreign Assistance and Development in a Small-Island Economy: The Case of Fiji", Public Administration and Development, octubre-diciembre de 1990.

15/ Se ha sugerido que "la vulnerabilidad parece dominar la conciencia de muchos analistas de pequeños países". Mark Bray, op.cit., pág. 297.

16/ Se trata de un artículo de fe tan arraigado en las instituciones financieras multilaterales que a veces se afirma que la pequeñez de un país es un factor positivo, como escribió, por ejemplo, un funcionario del FMI. "... El tamaño pequeño de un país puede inducir a éste a orientarse más hacia la exportación y, por ende, a abrirse más, con todos los beneficios que esto conlleva", Barend A. de Vries, "Industrial policy in small developing countries", Finance and Development, junio de 1984.

17/ Banco Mundial, "An Overview of World Bank Activities in Sub-Saharan Africa, 1986-91". La única excepción fue Swazilandia (6,8%).

18/ En muchos países insulares en desarrollo, las remesas constituyen la partida más importante de los ingresos de divisas, superior a las exportaciones o a la ayuda. UNCTAD, TD/B/AC.46/2, op. cit., pág. 12.

19/ William Demas, op. cit., pág. 3.

20/ Un autor ha sugerido que los países pequeños necesitan una estrategia de promoción de las exportaciones adaptada a las circunstancias de cada uno. Delisle Worrell, Economic Policies in Small Open Economies: Prospects for the Caribbean, Commonwealth Economic Papers, N° 23, 1992.

21/ Frank T. Joshua, "Experience of African Regional Economic Integration, UNCTAD Review. Vol. 1, N° 2, 1989.

22/ En 1976, por ejemplo, la Asamblea General llamó la atención sobre las necesidades y problemas especiales de los países insulares en desarrollo en su resolución 31/156 de 21 de diciembre de 1976, repetida en las resoluciones 32/185 de 19 de diciembre de 1977, 34/205 de 19 de diciembre de 1979, 35/61 de 5 de diciembre de 1980 y 37/206 de 20 de diciembre de 1982. La preocupación de la Asamblea General de las Naciones Unidas quedó reflejada en las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo 98(IV) de 31 de mayo de 1976, 111(V) de 3 de junio de 1979, y 138(VI) de 2 de julio de 1983. En la resolución 39/212 de diciembre de 1984, la Asamblea General tomó nota de que "las medidas específicas previstas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,... todavía no se han aplicado plenamente" y pidió a los Estados y a las organizaciones internacionales que respondieran de manera positiva a este respecto. Más concretamente, pidió a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la UNCTAD y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), que tomaran "medidas adecuadas a fin de responder de manera positiva a las necesidades especiales de los países insulares en desarrollo".

23/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 51 (A/39/51) págs. 174 y 175.

24/ Véase el informe de la reunión en el documento de la UNCTAD TD/B/AC.46/4 de 8 de agosto de 1990.

25/ Para algunos de los estudios y documentos más recientes véase la bibliografía.

26/ El informe de 1992 es el noveno de la serie.

27/ Informe del Consejo de Administración del PNUD (E/1990/29), decisión 90/34, párr. 17.

28/ Ibid., párr. 21.

29/ Para un informe sobre la reunión más reciente, véase "Report of the Expert Group meeting on Regional and Subregional Economic Integration and Cooperation Among Developing Countries", UNCTAD/ECDC/229, 6 de agosto de 1992.

30/ Resolución 47/189 de la Asamblea General.

31/ Los 15 territorios citados en el cuadro son los territorios no autónomos incluidos en los cuadros de las cifras indicativas de planificación para el quinto ciclo de programación. Los datos proceden de fuentes diferentes, por lo que pueden no ser estrictamente comparables.

32/ Véase, por ejemplo, "Desarrollo de los recursos humanos mediante la cooperación técnica" (JIU/REP/84/10) y "Evaluación de los sistemas de evaluación de los proyectos de cooperación técnica de las Naciones Unidas" (primera y segunda partes) (JIU/REP/88/6).

33/ Distribution and Dissemination of Documents and Publications of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), particularly in the Developing Countries, (JIU/REP/90/1).

34/ Ibid., párr. 42.

-----